

CEIP PABLO SÁENZ

SOLICITUD DE ADMISIÓN DE ALUMNOS
CURSO 2024-2025



Documentación para la solicitud de admisión

Para formalizar la SOLICITUD DE ADMISIÓN EN CENTROS DOCENTES DE CASTILLA Y LEÓN de su hijo/a es **necesario rellenar** los documentos adjuntos:

1. SOLICITUD DE ADMISIÓN
2. FOTOCOPIA DEL DNI PADRE, MADRE Y ALUMNO
3. FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA
4. JUSTIFICANTE DE EMPADRONAMIENTO

El **14 de marzo** comienza el plazo para presentar las solicitudes de admisión para el curso que viene. Tenemos de plazo **hasta el 3 de abril** para presentar dichas solicitudes.

La tramitación de la solicitud se hará preferiblemente de **forma telemática** accediendo a la página del portal de educación de Castilla y León (<https://www.educa.jcyl.es/es>). Una vez que accedemos a esta página nos aparecerá lo siguiente:



Si pinchamos sobre la imagen, accederemos a otra página donde nos aparecerá lo siguiente:



Si bajamos en esta página podremos acceder a información respecto a la admisión para el curso que viene (decretos, órdenes, plazos...) Son documentos que, si lo deseáis, podéis consultar.

En cuanto a disposiciones de carácter general, esas consisten en:

- DECRETO 520948, de 27 de diciembre, por el que se regula la admisión en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, modificado por el DECRETO 323621, de 25 de noviembre. (...)
- ORDEN EDU7902918, de 30 de enero, por la que se desarrolla el Decreto 520948. (...), modificado por la ORDEN 16233621, de 22 de diciembre. (...)

•ver apartado de normativa

La gestión del proceso de admisión de cada año se concreta en la Resolución cuyo objetivo general se explicita en su propio artículo, y es concretar las actuaciones que deberán llevarse a cabo para la correcta gestión del próximo proceso de admisión, tanto por el alumnado y familias participantes, como por los demás agentes con participación en el proceso (centros docentes, órganos periféricos, etc.).

Resolución Admisión 2024 (1.7 MB) (31 páginas)

Participación en el proceso de admisión.

La participación en el proceso de admisión se realiza de forma diferenciada según el momento y las circunstancias bajo las que se solicita:

Proceso ordinario	Periodo comprendido entre la publicación de la Resolución anual por la que se concreta la gestión del proceso y la resolución de adjudicación de plazas.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. Del 14 de marzo al 3 de abril de 2024 (hasta las 14.00h)	
PERIODO NO ORDINARIO "EXCEPCIONALIDAD" Admisión del alumnado fuera del proceso ordinario. 2º ciclo de educación infantil, educación primaria, ESO y Bachillerato. Del 15 de julio al 30 de agosto de 2024 (hasta las 14.00h)	Procedimiento de admisión en sucesos excepcionales <ul style="list-style-type: none">• Necesidades excepcionales de escolarización inmediata que se produzcan a lo largo del curso escolar y no puedan ser resueltas mediante el proceso ordinario de admisión.• Cambio de residencia derivado de actos de violencia de género.• Discapacidad sobrevenida.• Traslado de la unidad familiar (necesidad forzosa).• Incorporación al sistema educativo.• Adopción o acogimiento.• Convivencia escolar desfavorable.• Cambios de centro realizados de oficio por la dirección provincial. Procedimiento simplificado de cambio de centro para el curso

tramitacastillayleón

Apertados

Calendario del proceso de admisión Curso 2024/2025

En esta misma página, si bajamos un poco más, nos aparecerá lo siguiente:

• Convivencia escolar desfavorable.
• Cambios de centro realizados de oficio por la dirección provincial.
[Procedimiento simplificado de cambio de centro para el curso](#)

tramitacastillayleón

Apertados

- Calendario del proceso de admisión Curso 2024/2025
- Solicitud de admisión Curso 2024/2025.Periodo Ordinario**
- Baremo y desempate**
De mantenerse el empate, éste se resolverá mediante sorteo público.
- Admisión fuera del proceso ordinario. "Excepcionalidad"
Atiende a las necesidades de escolarización fuera del proceso ordinario.
- PREGUNTAS FRECUENTES
- Información sobre protección de datos
- Normativa de aplicación del proceso de admisión

Si pincháis donde indica la flecha roja, accederéis a la siguiente pantalla:

Solicitud de admisión Curso 2024/2025.Periodo Ordinario

Escuchar

Imprimir
Enviar a Twitter

Solicitud de admisión en centros docentes de Castilla y León . Educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta.

Los niños/as que quieran acceder primer ciclo de educación infantil o cambiar de centro presentarán una única solicitud si desean optar tanto a Escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Castilla y León , Centros de educación infantil y primaria (CEIP) , Centros de educación Obligatoria (CEO) o Centros que participan en la iniciativa de gratuidad de estas enseñanzas.

Los centros privados NO adheridos a la iniciativa de gratuidad gestionaran su propio proceso de admisión. "Para más información consulten en el propio centro".

Acceso a la solicitud
(La fecha de presentación de la solicitud no afecta en absoluto a las probabilidades de adjudicación)

La presentación de solicitud de plaza escolar en el período ordinario será única para todos los centros docentes incluidos en este proceso de admisión y se realizará utilizando preferentemente el formulario web específico, este puede ser utilizado tanto si se dispone de certificado electrónico como si no se dispone de uno.

"El formulario se activará en el plazo establecido de presentación de solicitudes"

ACCESO AL FORMULARIO

Al finalizar de cumplimentar el formulario web, se mostrarán 2 opciones

a) "acreditación electrónica de al menos uno de los solicitantes"

Con carácter general, en el formulario web de solicitud se consignarán como solicitantes ambos progenitores o tutores legales del alumno.

En caso de poder acreditar electrónicamente la identidad de al menos uno de los solicitantes –que deberá figurar como «solicitante 1»– mediante certificado electrónico o DNI electrónico, la cumplimentación de la solicitud proseguirá y será necesario adjuntar una declaración responsable de conformidad con la solicitud firmada por el otro progenitor.

Una vez finalizada la cumplimentación y adjunta la documentación correspondiente, la solicitud será remitida de forma automática al centro docente solicitado en primera opción y el registro electrónico emitirá de forma automática un resguardo acreditativo de la prestación, consistente en una copia auténtica de la solicitud que incluye la fecha, hora y número de entrada de registro, así como un resumen acreditativo tanto de la presentación de la solicitud como de los documentos que, en su caso,

MENU

Temas
Elija una opción

Información
Elija una opción

DIRECCIONES PROVINCIALES

DIRECTORIO CENTROS

CONSEJO ESCOLAR

Webs Temáticas

APRENDIZAJE AL LARGO DE LA VIDA

Aprenzidaje a lo largo de la Vida

CROL. Centro de Recursos On Line

Un itinerario con éxito... Formación Profesional

Formación Profesional

Plan de Seguridad y Confianza Digital

Plan de Seguridad y Confianza Digital

VER MÁS

Aquí tendréis disponible, **a partir del 14 de marzo, ACCESO AL FORMULARIO**. Si pincháis sobre ese botón accederéis a la grabación de la solicitud.

Al finalizar de cumplimentar el formulario web , se mostrarán dos opciones:

Acreditación electrónica

No se dispone de acreditación electrónica

1. **Acreditación electrónica de al menos uno de los solicitantes:**

En caso de poder acreditar electrónicamente la identidad de al menos uno de los solicitantes - que deberá figurar como "solicitante 1"- **mediante certificado electrónico o DNI electrónico**, la cumplimentación de la solicitud proseguirá y será necesario adjuntar **una declaración responsable de conformidad con la solicitud firmada por el otro progenitor**.

Una vez finalizada la cumplimentación y adjunta la documentación correspondiente, la solicitud será remitida de **forma automática** al centro docente solicitado en primera opción y el registro electrónico emitirá de forma automática un resguardo acreditativo de la prestación, consistente en una copia auténtica de la solicitud que incluye la fecha, hora y número de entrada de registro, así como un resumen acreditativo tanto de la presentación de la solicitud como de los documentos que, en su caso, acompañen la misma. Esta copia estará configurada de forma que pueda ser **impresa o archivada** por el interesado, garantizando la identidad del registro y teniendo valor de recibo de la presentación.

2. No se dispone de acreditación electrónica

De no poder acreditar electrónicamente la identidad por los citados medios, al finalizar la cumplimentación del formulario web se generará una copia de la solicitud que será necesario **imprimir, firmar** por ambos solicitantes en su caso, y **entregar presencialmente en el centro** docente solicitado en primera opción junto con toda la documentación acreditativa que corresponda, tras lo que la solicitud adquirirá el estado de formalmente presentada.

En el centro también disponemos de **formulario en papel**. Si por cualquier motivo alguna familia tiene dificultades para poder realizar la gestión telemática de la solicitud de admisión para el curso que viene, estaremos encantados de poder ayudaros. Estamos a vuestra disposición en el colegio para tratar de solventar cualquier tipo de duda o problema.

Frómista, 11 de marzo de 2024

La directora del centro